

Tijuana, B.C. a 3 de febrero 2023

Dip. Javier Joaquín López Casarín
Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados
Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces
Directora General de CONACYT
Dr. Víctor Alejandro Espinoza Valle
Presidente de El Colegio de la Frontera Norte
Presentes

Atendiendo a la invitación de nuestras autoridades y con el objetivo de contribuir al debate suscitado acerca de la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, investigadoras e investigadores de El Colegio de la Frontera Norte exponemos en este documento nuestra opinión relativa a algunos temas centrales que podrían afectar al funcionamiento de los Centros Públicos de Investigación y su contribución al desarrollo nacional.

Coincidimos y estamos comprometidos con los objetivos que menciona esta iniciativa: “construir una sociedad más justa y equitativa, con el objetivo de poner las capacidades del país al servicio del pueblo de México y del interés nacional, para promover el avance del conocimiento universal, fortalecer la soberanía nacional, lograr el desarrollo integral y sostenible, alcanzar el bienestar de las generaciones presentes y futuras y fomentar la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente y de la riqueza biocultural de la nación mexicana.” De igual forma, nos sumamos a la defensa del derecho humano a la ciencia como fundamento de la política en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación y del acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales.

Nos preocupan los siguientes aspectos de la Iniciativa que, a nuestro parecer, van en contra de fortalecer y consolidar a la comunidad científica y humanista del país, impulsar la ciencia básica y de frontera en todas las áreas y campos del saber científico, prevenir, atender y solucionar problemáticas nacionales sobre la base de agendas temáticas, el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales, señalados como ejes programáticos y de articulación de la política pública en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

1. La Iniciativa propone una reorganización institucional centralizada y supone la subordinación de las agendas de investigación a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional, cuya Junta de Gobierno estaría conformada por representantes de 13 Secretarías de Estado, sin participación de representantes de instituciones, asociaciones u organismos académicos. Consideramos que un enfoque inclusivo de la generación de conocimiento debe garantizar la voz y el voto de las comunidades que generan ese conocimiento. Llama la atención que la persona titular del Consejo Nacional invitará a formar parte de ese órgano, con voz y voto, a seis representantes de la comunidad y de los sectores social y privado, sin especificar los criterios de selección de tales representantes; en contraste, no se considera la participación de la comunidad humanista, científica y tecnológica.

2. Autonomía y libertad de investigación. Aunque la Iniciativa contiene, en su Artículo 80, un reconocimiento de los principios de autonomía y libertad de investigación, estos principios no se explican ni se reflejan en los artículos siguientes. La libertad de investigación, uno de los pilares del desarrollo humanístico, científico y tecnológico, se vería seriamente restringida en caso de excluir al personal académico de los órganos de gobierno, de los órganos de evaluación y de la definición de la agenda nacional en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación.

3. Homologación de los Estatutos del Personal Académico (EPA). De acuerdo con la ley vigente, el personal académico de los Centros Públicos de Investigación (CPI) se rige por los EPA aprobados por sus respectivos órganos de gobierno, con normas relativas a su ingreso, promoción, evaluación y permanencia. La Iniciativa establece que “El Consejo Nacional debe promover la articulación del Sistema de Centros Públicos a través de una política de armonización normativa, vinculante para los Centros Públicos de su sector...”. Con ello, los EPA de cada CPI darían lugar a unas reglas homologadas establecidas por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional. La Iniciativa desconoce así la diversidad regional, temática y las trayectorias diferenciadas de las comunidades académicas de los CPI, que a lo largo de su historia han construido marcos normativos acordes a sus particularidades.

4. Órganos de Gobierno y cuerpos colegiados.

La Iniciativa contempla para cada Centro Público un Órgano de Gobierno en el que “...la Administración Pública Federal deberá tener una representación significativamente mayoritaria”. Estos órganos de gobierno, presididos por una dependencia o entidad gubernamental, tienen doce funciones incluidas la aprobación de presupuestos, designación de directores o equivalente, diseño de los lineamientos para estímulos al personal académico y expedición del "Estatuto del Personal de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación..." En ninguna de estas instancias se enuncia la participación de representantes académicos.

No hay ninguna referencia a órganos colegiados como el Consejo Académico, Consejo Técnico o el Consejo Editorial; en cambio, se estipula la creación de dos órganos nuevos: una asamblea del personal de investigación y un Consejo Consultivo; en este último, no se enuncia la participación del personal académico de la institución. De acuerdo con el artículo 94, el personal de los Centros Públicos podrá manifestar su opinión en la Asamblea, pero no se establece ningún mecanismo para que esa opinión sea tomada en cuenta, por lo que la Iniciativa no presenta un esquema inclusivo necesario para garantizar la participación de las y los investigadores en los planes, proyectos y programas académicos y de promoción del acceso universal al conocimiento en sus instituciones.

5. La evaluación para ingreso, promoción y permanencia se realizará por parte de Comisiones Dictaminadoras integradas por personas externas al Centro Público que serán "nombradas por la dependencia o entidad coordinadora del sector que corresponda, a propuesta paritaria de la dirección general o equivalente y de la asamblea. En caso de que ninguna de las propuestas sea aceptada, la dependencia o entidad coordinadora del sector que corresponda las designará libremente." (Artículo 93 Fracción IV.).

En la actualidad, los centros cuentan con comisiones evaluadoras y dictaminadoras integradas por pares académicos, en las que participan tanto personal interno como externo a los CPI. Es importante mencionar que la Iniciativa presenta, en su exposición de motivos,

un diagnóstico de los problemas en la política científica y tecnológica de México en las últimas dos décadas. Sin embargo, ese diagnóstico no menciona problemas en la operación de los CPI que justifiquen la homologación de los estatutos del personal académico y los cambios sustanciales en sus órganos de gobierno y cuerpos colegiados.

6. Derechos laborales en los Centros Públicos

El artículo 85 de la Iniciativa establece que "Las personas humanistas, científicas, tecnólogas, innovadoras y técnicas adscritas a los Centros Públicos son servidoras públicas y, como tales, deberán observar en su desempeño los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público (...) Deberán cumplir con obligaciones administrativas incluyendo la declaración patrimonial y de intereses."

Adicionalmente, en el artículo 89 Fracción XII, se estipula que el órgano de gobierno de cada CPI debe establecer "bases y criterios generales de confidencialidad que deberá observar cualquier persona vinculada a un Centro Público que concluya su empleo, cargo, comisión o actividad, para el eventual uso y aprovechamiento de la información que hubiese conocido o generado durante o con motivo de su desempeño..."

La confidencialidad tal y como se estipula en este artículo es un valor contradictorio con la ciencia abierta y con el derecho al acceso universal al conocimiento científico, tecnológico y humanístico garantizado por la reforma al Artículo 3o Constitucional.

Por otro lado, las distintas normativas que regirían al personal académico y a los Centros Públicos, como La Ley Federal de Responsabilidades y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y la mención explícita al Apartado B del Artículo 123, ponen en riesgo la vigencia de los Contratos Colectivos garantizan los derechos laborales del personal académico y de los propios sindicatos de los CPI con lo que se violentan disposiciones internacionales como los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

En función de lo expuesto, las y los investigadores de El Colegio de la Frontera Norte firmantes de este documento consideramos pertinente sostener una discusión en Parlamento Abierto en la que participemos quienes formamos parte de los CPI, con la intención de dialogar, debatir y aclarar el contenido de la iniciativa presentada, antes de someter su aprobación a la H. Cámara de Diputados.

Desde nuestro punto de vista la nueva ley debe garantizar:

- a) La libertad y la autonomía de la ciencia y la investigación para la solución de los problemas nacionales y su contribución al conocimiento universal;**
- b) El respeto a la diversidad temática y heterogeneidad regional de los CPI y su contribución a la construcción de ciencia y conocimiento necesaria para el desarrollo nacional;**
- c) La participación de la comunidad humanista, científica y tecnológica en los órganos de gobierno del Consejo Nacional y en la construcción de la Agenda Nacional;**

d) La participación con voz y voto de las y los investigadores de los Centros Públicos de Investigación en los órganos colegiados, así como en los procesos de ingreso, permanencia, promoción y evaluación del personal académico.

Reiteramos nuestro compromiso de contribuir a la discusión de una ley equitativa, inclusiva y orientada a garantizar el derecho humano a la ciencia, el desarrollo científico y cultural, el desarrollo nacional y el bienestar de la población, y que no atente contra los avances y los derechos de las comunidades académicas del país.

Alejandro Monsiváis Carrillo (amonsi@colef.mx), Alfredo Hualde Alfaro (ahualde@colef.mx), Ana Lilia Nieto Camacho (anieto@colef.mx), Arturo Zárate Ruiz (azarate@colef.mx), Belem Iliana Vázquez Galán (belem@colef.mx), Blanca Cecilia García Quiroz (bgarcia@colef.mx), Blanca Delia Vázquez Delgado (bvazquez@colef.mx), Camilo Contreras Delgado (camilo@colef.mx), Cecilia Sarabia Ríos (csarabia@colef.mx), César Mario Fuentes Flores (cfuentes@colef.mx), Christian Iván Becerril Velasco (christian.becerril@colef.mx), Christine von Glascoe (christina.vonglascoe@gmail.com), Cirila Quintero Ramírez (cquintero@colef.mx), Cuauhtémoc Calderón Villarreal (calderon@colef.mx), Eduardo Torre Cantalapedra (etorre@colef.mx), Elizabeth Maier Hirsh (emaier@colef.mx), Eunice Vargas Valle (eunice@colef.mx), Felipe Javier Uribe Salas (fjuribe@colef.mx), Gabriela Muñoz Meléndez (gmunoz@colef.mx), Gerardo Núñez Medina (gnunez@colef.mx), Humberto García Jiménez (hgarcia@colef.mx), Ietza Rocío Bojórquez Chapela (ietzabch@colef.mx), Ismael Aguilar Benítez (iaguilar@colef.mx), Jesús Pérez Caballero (jesusperezcaballero@colef.mx), José Andrés Sumano Rodríguez (andressumano@colef.mx), Juan Antonio del Monte Madrigal (jadelmonte@colef.mx), Julia Estela Monárrez Frago (juliam@colef.mx), Lawrence D. Taylor Hansen (ltaylor@colef.mx), Lina Ojeda Revah (lojeda@colef.mx), Luis Escala Rabadán (luiser@colef.mx), Marco Reyes Santos (mreyes@colef.mx), Margarita Sayak Valencia Triana (mvalencia@colef.mx), María Dolores París Pombo (mdparis@colef.mx), María Eugenia Anguiano Téllez (anguiano@colef.mx), María Hilda García Pérez (mhgarciaperez@colef.mx), Mario Alberto Jurado Montenegro (mjurado@colef.mx), Matilde Laura Velasco Ortiz (lvelasco@colef.mx), Norah Anita Schwartz (norah.schwartz@gmail.com), Olivia Ruiz Marrujo (oruiz@colef.mx), Óscar Fernando Contreras Montellano (ocontre@colef.mx), Óscar Misael Hernández Hernández (ohernandez@colef.mx), Patricia Rivera Castañeda (privera@colef.mx), Rafael Alarcón Medina (ralmed@colef.mx), Rafael Alonso Hernández López (rahernandez@colef.mx), Redi Gomis Hernández (rgomis@colef.mx), Roberto Alejandro Sánchez Rodríguez (robsan@colef.mx), Rosa Isabel Medina Parra (imedina@colef.mx), Salvador Cruz Sierra (scruez@colef.mx), Silvia López Estrada (slopez@colef.mx), Teresa Elizabeth Cueva Luna (tecueva@colef.mx), Tito Alejandro Alegría Olazábal (talegría@colef.mx), Xavier Oliveras González (xoliveras@colef.mx), Yetzi Rosales Martínez (romy@colef.mx)